



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	GTSC/4/2014-5	Fecha dictamen	13/06/2014	Número dictamen	13/2014
Denominación	Expedientes de gestión de bienes inmuebles				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte				
Resolución	Fecha	27/02/2015	<a href="#">BOE del 11 de marzo de 2015</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Fomento				
Resolución	Fecha	07/11/2018	<a href="#">BOE de 8 de diciembre de 2018</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Empleo y Seguridad Social				
Resolución	Fecha	22/01/2015	<a href="#">BOE de 30 de enero de 2015</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente				
Resolución	Fecha	28/12/2015	<a href="#">BOE de 21 de enero de 2016</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas				
Resolución	Fecha	15/09/2016	<a href="#">BOE de 26 de septiembre de 2016</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad				
Resolución	Fecha	23/05/2019	<a href="#">BOE de 7 de junio de 2019</a>		

Ministerio / Organismo	Agencia Estatal de Administración Tributaria				
Resolución	Fecha	18/02/2020	<a href="#">BOE de 26 de febrero de 2020</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda				
Resolución	Fecha	11/02/2021	<a href="#">BOE de 24 de febrero de 2021</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Instituto Cervantes				
Resolución	Fecha	01/06/2021	<a href="#">BOE de 10 de agosto de 2021</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Justicia				
Resolución	Fecha	03/02/2022	<a href="#">BOE de 14 de febrero de 2022</a>		

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública				
Resolución	Fecha	27/06/2023	<a href="#">BOE de 3 de julio de 2023</a>		

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Hacienda: <ul style="list-style-type: none"><li>- Dirección General del Patrimonio</li><li>- Delegaciones de Hacienda</li></ul> Departamentos ministeriales y organismos autónomos <ul style="list-style-type: none"><li>- Unidades con competencia en materia de gestión de inmuebles</li><li>- Unidades que precisan para el ejercicio de sus actividades la</li></ul>
---------------------	--

	ocupación y uso de inmuebles Organismos autónomos con competencias en materia de adquisición, enajenación, permuta y aceptación de donaciones. Entes públicos Organismos públicos gestores del patrimonio inmobiliario del Estado Patronatos de Viviendas (y Comisiones Liquidadoras de los mismos)		
Función	Gestión de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado (incluye un grupo de actividades que van desde la adquisición de bienes hasta la enajenación, pasando por arrendamientos, donaciones, afectaciones, adscripciones, mutaciones demaniales, cesiones o permutas)		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes		
Fecha inicio:	[1836]	Fecha fin:	abierta

#### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	3 años de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la desafectación / desadscripción, enajenación, permuta o mutación demanial	<p><b>Conservación permanente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier documentación anterior a 1940</li> <li>- Documentación relativa a edificios claramente relacionados con el periodo a que se refiere la Ley de Memoria Histórica.</li> <li>- Expedientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Hacienda. Dirección General de Patrimonio del Estado. SDG de Patrimonio del Estado.</li> <li>- Expedientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegaciones de Economía y Hacienda.</li> <li>- Organismos y unidades que tienen (o han tenido en el tiempo) competencias específicas para la gestión de inmuebles</li> </ul> <p><b>Eliminación a los 3 años de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la desafectación / desadscripción, enajenación, permuta o mutación demanial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Series producidas por organismos que han intervenido en el trámite como intermediarios o sólo de forma instrumental o tangencial</li> <li>- Centros directivos sin capacidad de gestión directa de sus inmuebles</li> </ul> <p><b>Eliminación a los 3 años:</b></p> <p>En cualquier centro directivo: cualquier documentación relacionada con la gestión patrimonial no contemplada en los apartados anteriores, como por ejemplo, informes de la Junta Central de Edificios Administrativos y otros órganos colegiados</p>
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	de la amortización / desafectación /enajenación / permuta o mutación demanial
Al archivo intermedio	15 años	de la amortización / desafectación / enajenación / permuta o mutación demanial
Al archivo histórico	30 años	de la amortización / desafectación / enajenación / permuta o mutación demanial

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	<p>La restricción se aplicará únicamente a aquellos expedientes que contengan:</p> <p>Datos sensibles que han de estar bajo reserva por motivos de protección y seguridad: planos de organismos oficiales y documentación aneja.</p> <p>La documentación sobre bienes inmuebles utilizados por los órganos, fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado y en uso deben considerarse excluidos de la consulta pública y comprendidos en la categoría de "Reservado" otorgada a "los planes de seguridad de instituciones y organismos públicos" por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986 por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales (L. 16/1985, art.57.1.a) L. 30/1992, art.37.4, 37.5b), Acuerdo del Consejo de Ministros de 28/11/1986 por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, apdo. segundo b)</p>
Plazos:	

### MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Real Orden de 8 de febrero de 1858 centraliza las funciones gestoras en la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado	08/02/1858
Ley de 9 de junio de 1869 disponiendo el uso a que hayan de destinarse los conventos y edificios que son propiedad de la nación	10/06/1869
Decreto de 11 de enero de 1870 aprobando una instrucción para llevar a efecto la ley relativa a la cesión de edificios y terrenos pertenecientes a la Nación	11/01/1870
Circular de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado dictando disposiciones relativas a la reparación, conservación y venta de los edificios del Estado	01/09/1872
Ley dictando disposiciones para la adquisición, construcción y reforma de edificios destinados a oficinas y otros servicios del Estado	21/12/1876
Real Decreto aprobando Reglamento de la Ley de 21 de diciembre de 1876 sobre construcción, reparación y venta de los edificios del Estado.	11/07/1909
Ley suprimiendo la Junta de edificios públicos, señalando competencias de la Dirección General de Propiedades y dictando disposiciones sobre la formación del Inventario	26/06/1933
Orden del Ministerio de Hacienda reclamando a los demás Ministerios y a las Delegaciones de Hacienda los datos precisos con el fin de que la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial perfeccionen el Inventario de Bienes del Estado	11/03/1950
Ley 89/1962 de Bases del Patrimonio del Estado	24/12/1962

Decreto 1022/1964. Texto Articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado.	15/04/1964
Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del estado para reducir el gasto público; creación Junta Coordinadora de Edificios Administrativos	27/11/1967
Decreto 2256/1970, por el que se regula la construcción, administración y conservación de Edificios Administrativos de Servicio Múltiple.	24/07/1970
Real decreto 2618/1985, por el que se suprimen los Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles.	27/12/1985
Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 1996, adopta medidas urgentes para el mejor aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado y de los Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y Entes Públicos	29/10/1996
Ley 7/2001, de modificación de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.	14/05/2001
Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas	03/11/2003
Real Decreto 1373/2009, aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	28/08/2009
RD-Ley 12/2012 de 30 de marzo por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público. Art 5. Modificación de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y disposición adicional segunda, Supresión de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos	30/03/2012

#### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Los documentos esenciales son los conservados en la DG de Patrimonio y las Delegaciones de Economía y Hacienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden Ministerial original e informes para su elaboración</li> <li>- Escritura pública</li> <li>- Documentos de inscripción en el Catastro y en el Registro de Propiedad</li> <li>- Acta de afectación, enajenación, adscripción, etc., según el caso.</li> </ul>	

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado- Base de datos CIBI (Central de Información de Bienes Inventariables) hasta 2005 CIMA (Control del Material Inmovilizado de la Administración del Estado)	Ministerio de Economía y Hacienda. DG de Patrimonio del Estado. SDG de Patrimonio del Estado. Servicio de Inventario	Serie recapitulativa, sin consideración de registro público (Ley 33/2003, art. 33)
Fichas de inmuebles, inventarios de inmuebles, expedientes de inventario	Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales (Unidades de gestión patrimonial)	Serie recapitulativa, valor informativo, carente de valor legal
Expedientes / proyectos de obras	Oficinas de Arquitectura (Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales y Gerencias de infraestructuras)	Complementaria
Expedientes de supervisión de proyectos de obras	Oficinas de Supervisión de Proyectos (Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales y Gerencias de	Complementaria

	infraestructuras)	
Informes sobre gestión de inmuebles	Junta Coordinadora de Edificios Administrativos de la DG de Patrimonio del Estado (extinguida)	Complementaria
Informes sobre gestión de inmuebles	IGAE	Complementaria
Informes sobre gestión de inmuebles	Servicios Jurídicos del Ministerio de Economía y Hacienda	Complementaria
Inscripción registral	Registro de la Propiedad	Complementaria
	Catastro inmobiliario	Complementaria
Escrituras públicas	Notarios	Complementaria

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**